

EXPTE. H.C.D. N° 26.862/07.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 14/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 014/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.862/07, donde la Señora **GOROCITO, Flora Onesima**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.921/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 131.008.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **GOROCITO, Flora Onesima**, D.N.I. N° 3.933.047, a la **PARTIDA MUNICIPAL N° 131.008**, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2009/1 y 2009/3 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 14

DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 3352
13/12/2011